

Expediente: 2884/24

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GATTI ALVAREZ LEANDRO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - GATTI ALVAREZ, LEANDRO MAXIMILIANO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2884/24



H106019002388

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GATTI ALVAREZ LEANDRO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2884/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/03/2026 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209591231817, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$221.370,98** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$240.620,63 por honorarios menos \$19.249,65 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209591231817, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$43.311,71** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$24.062,06, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$19.249,65 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 2884/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$385.000,00

Monto depositado\$264.682,69

Honorarios (bruto)\$240.620,63

10%\$24.062,06

8%\$19.249,65

Transferencia caja\$43.311,71

Total orden de pago \$221.370,98

Saldo de honorarios a cobrar\$144.379,37

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.